



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 FEB. 2014

VISTOS:

El Informe N° 005-2014-DV-OA-LOG de fecha 03 de Febrero de 2014, mediante el cual la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración el proyecto de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Memorándum Nro. 013,14 y 15-2014-DV-OPP/PPTO, mediante los cuales la Unidad de Presupuesto confirma que los procesos de selección a incluirse cuentan con cobertura presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 191-2013-DV-PE, de fecha 18 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE, de fecha 08 de enero del 2014, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que corresponde a la Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2014-SG, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, cuyo financiamiento se confirma a través del Memorándum N° 005-2014-DV-OPP/PPTO de fecha 13 de enero de 2014, por la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 005-2014-DV-OA-LOG, la Unidad de Logística comunica que de acuerdo a los requerimientos de las diversas unidades orgánicas de DEVIDA formulados básicamente en las reprogramaciones de sus metas programadas en el POI, se determina que existen procesos de selección que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA 2014;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE; y

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; la misma que en el anexo "Inclusiones", que se adjunta, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución y la citada modificación del Plan en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA del 2014, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado en virtud del artículo primero, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores - Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General